



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0131-2022-GADMCH.  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.**

**Lic. Walter Narváez Mancero  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que,** el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que,** el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

**Que,** el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

**Que,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos



financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";

**Que**, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)";

**Que**, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

**Que**, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)";

**Que**, el COOTAD en el Artículo 256 manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

**Que**, mediante Oficio N° 103-2022-tmmgadmch de fecha 29 de Abril del año en curso, suscrito por el Ing. Pablo Landeta. MAESTRO MECANICO TMM GAD, mediante el cual solicita "...se emita la certificación presupuestaria por el valor de \$74.603.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos) más IVA, para el proceso de contratación por subasta inversa electrónica que tiene por objeto la ADQUISICION DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI PERIODO 2022."

**Que**, mediante oficio No. DINARDAP-DR3-2021-2244-OF de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Abg. David Israel Vaca Villacrés Director Regional Zona 3 mediante el cual indica lo siguiente: "El Informe de Remanentes Cuatrimestral y Anexos Complementarios será remitido por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado o por el Registrador o Registradora de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil cuando cuente con un modelo de gestión financiera desconcentrado, a la Dirección Regional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, dentro del término de quince días después de finalizado el cuatrimestre correspondiente. El Informe de Remanentes Cuatrimestral se generará automáticamente por la Plataforma Tecnológica del Sistema de Remanentes para ser suscrito, cargado y enviado en forma física y digital a la Dirección Regional correspondiente". Solicito de la manera más comedida el traspaso de valores para el pago de remanentes según el siguiente



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



Que, mediante Oficios No. JF-GADMCH-0297-2022, de fecha 03 de mayo del 2022, suscritos por la Ing. Gabriela Rivera D. Jefa Financiera del GADM Chunchi menciona: por necesidad institucional en razón del requerimiento planteado por el Ing. Pablo Landeta. MAESTRO MECANICO TMM GADMCH mediante oficio N° 103-2022-tmmgadmch es necesario efectuar un traslado de presupuesto dentro de las partidas relacionadas como son la N° 5.3.04.05 denominada Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación) hacia las partidas de N° 5.3.08.13 denominada Repuestos y Accesorios y varias partidas necesarias para la adquisición de lubricantes, filtros, accesorios e insumos para el mantenimiento de los vehículos livianos, pesados y maquinaria del Gad Municipal del Cantón Chunchi, solicitando a la máxima autoridad institucional se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, en base al inciso primero del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por el valor de \$61.993,90 (Sesenta y un mil novecientos noventa y tres con 90/100 dólares) de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspasos de Crédito	
					Incremento	Reducción
1.1.2	Sub. 1.- Gest. Administrativa Técnica	5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	8000		7.000,00
1.1.2	Sub. 1.- Gest. Administrativa Técnica	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1000	6.480,00	
1.1.2	Sub. 1.- Gest. Administrativa Técnica	5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	100	520,00	
TOTALES					7.000,00	7.000,00

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspasos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.5.4	Sub. 1.-Otros Servicios Comunes Camal	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2000		1.500,00
3.5.4	Sub. 1.-Otros Servicios Comunes Camal	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6000	1.335,00	
3.5.4	Sub. 1.-Otros Servicios Comunes Camal	7.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	600	165,00	
TOTALES					1.500,00	1.500,00

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspasos de Crédito	
					Incremento	Reducción



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



4.1.1	Sub. 1.-Transporte y Vías	8.4.01.1 1	Partes y repuestos	21993		21.993,90
4.1.1	Sub. 1.-Transporte y Vías	7.3.08.1 3	Repuestos y Accesorios	5300	21.993,90	
3.5.1	Sub. 1.-Otros Servicios Comunes	7.3.04.0 5	Vehículos (Servicio para Mantenimiento Reparación)	30000		25000
3.5.1	Sub. 1.-Otros Servicios Comunes	7.3.08.1 3	Partes y repuestos	20580	25.000,00	
TOTALES					46.993,90	46.993,90

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.2.2	Sub.2.- Desechos Sólidos	8.4.01.1 1	Partes y Repuestos	3000		2.000,00
3.2.2	Sub.2.- Desechos Sólidos	7.3.14.0 6	Herramientas y Equipos Menores	5000		4500
3.2.2	Sub.2.- Desechos Sólidos	7.3.08.0 3	Combustible y Lubricantes	16000	6.500,00	
TOTALES					6.500,00	6.500,00

**Que,** En atención a oficio No. DINARDAP-DR3-2021-2244-OF de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Abg. David Israel Vaca Villacrés Director Regional Zona 3 mediante el cual indica lo siguiente: “El Informe de Remanentes Cuatrimestral y Anexos Complementarios será remitido por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado o por el Registrador o Registradora de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil cuando cuente con un modelo de gestión financiera desconcentrado, a la Dirección Regional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, dentro del término de quince días después de finalizado el cuatrimestre correspondiente. El Informe de Remanentes Cuatrimestral se generará automáticamente por la Plataforma Tecnológica del Sistema de Remanentes para ser suscrito, cargado y enviado en forma física y digital a la Dirección Regional correspondiente”. Solicito de la manera más comedida el traspaso de valores para el pago de remanentes según el siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
1.2.2	Sub. 2.- Registrador de la Propiedad	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E investigación especializada	8000		1.000,00
1.2.2	Sub. 2.- Registrador de la Propiedad	5.8.04.07	Por la aplicación de fondos ajenos	0	1.000,00	
TOTALES					1.000,00	1.000,00



**Que,** conforme sumilla inserta en el Oficio No. JF-GADMCH-0297-2022, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera D. Jefe Financiero del GAD Municipal, el Lcdo. Walter Narvárez Mancero alcalde del cantón Chunchi dispone se elabore la Resolución Administrativa correspondiente de MODIFICACIÓN presupuestaria en relación de los ítems detallados en el documento para el efecto, conforme se desprende el cuadro anexo que es de exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

**Que,** los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y demás leyes vinculadas para el efecto.

**Que,** es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En uso de las atribuciones constitucionales y del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y Descentralización vigente y más leyes conexas.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, respecto del valor de:

- \$ \$61.993,90 (Sesenta y un mil novecientos noventa y tres con 90/100 dólares) de conformidad al detalle del cuadro que se adjunta y que forma parte integrante de esta Resolución, mismo que ha sido, proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Traspos de Crédito	
					Incremento	Reducción
1.1.2	Sub. 1.- Gest. Administrativa Técnica	5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	8000		7.000,00
1.1.2	Sub. 1.- Gest. Administrativa Técnica	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1000	6.480,00	
1.1.2	Sub. 1.- Gest. Administrativa Técnica	5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	100	520,00	
TOTALES					7.000,00	7.000,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.5.4	Sub. 1.-Otros Servicios Comunales Camal	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2000		1.500,00
3.5.4	Sub. 1.-Otros Servicios Comunales Camal	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6000	1.335,00	
3.5.4	Sub. 1.-Otros Servicios Comunales Camal	7.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	600	165,00	
<b>TOTALES</b>					<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
4.1.1	Sub. 1.-Transporte y Vías	8.4.01.11	Partes y repuestos	21993		21.993,90
4.1.1	Sub. 1.-Transporte y Vías	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5300	21.993,90	
3.5.1	Sub. 1.-Otros Servicios Comunales	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	30000		25000
3.5.1	Sub. 1.-Otros Servicios Comunales	7.3.08.13	Partes y repuestos	20580	25.000,00	
<b>TOTALES</b>					<b>46.993,90</b>	<b>46.993,90</b>

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción
3.2.2	Sub.2.- Desechos Sólidos	8.4.01.11	Partes y Repuestos	3000		2.000,00
3.2.2	Sub.2.- Desechos Sólidos	7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	5000		4500
3.2.2	Sub.2.- Desechos Sólidos	7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	16000	6.500,00	
<b>TOTALES</b>					<b>6.500,00</b>	<b>6.500,00</b>

- traspaso de valores para el pago de remanentes a la Dirección Regional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos según el siguiente detalle:

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Reducción



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



1.2.2	Sub. 2.- Registrador de la Propiedad	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E investigación especializada	8000		1.000,00
1.2.2	Sub. 2.- Registrador de la Propiedad	5.8.04.07	Por la aplicación de fondos ajenos	0	1.000,00	
TOTALES					1.000,00	1.000,00

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Financiera y Administrativa del GAD Municipal.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer al Proveedor del GAD Municipal de Chunchi encargado del manejo del portal de compras públicas, se realice la reforma al PAC, de conformidad al segundo ítem detallado en el inciso primero del art. 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.-** Esta Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Institución y en la Gaceta Oficial Institucional, a través del departamento correspondiente.

**ARTÍCULO 6.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

**ARTÍCULO 7.-** Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 04 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

Lic. Walter Narváez Mancero.  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.**

Elabora: Procuradora Sindica Municipal.....